



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

EMPLAZA A:

Los herederos determinados e indeterminados de **EMMA CELINA BERNAL PEROZA**, (q.e.p.d.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 24.240.357, que se crean con algún derecho a intervenir dentro de la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas radicado bajo el No. 54-001-3121-002-2022-00214-00, respecto del predio urbano distinguido con la nomenclatura “Lote –K 23 3 13” ubicado en el barrio Nuevo del municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 410-49494, código catastral 81591010100620004000, con un área georreferenciada de 308,6 m²; y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: **“NORTE:** Partiendo desde el punto 5 en línea recta en dirección sureste hasta llegar al punto 4 con ALFONSO BRACA en una distancia de 10,8 metros. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada que pasa por el punto 3 en dirección suroeste hasta llegar al punto 2 con JOSÉ MARÍA PEROZO en una distancia de 23,8 metros. **SUR:** Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada que pasa por el punto 6 dirección noroeste hasta llegar al punto 1 con VÍA PÚBLICA en una distancia de 17,2 metros. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección noreste hasta llegar al punto 5 con NORIEGO FUENTES en una distancia de 20 metros y encierra.”

Lo anterior para que, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos, que conforme en el certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria del predio reclamado, figuran como titular inscrito de derechos, respecto del predio de mayor extensión y del cual hace parte la porción de terreno solicitada en restitución.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, diario “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR”.

Dado en San José de Cúcuta, el 26 de abril de 2024

Firma Electrónica
JIMENA CADENA ROMERO
Secretaria

Firmado Por:
Ingrid Jimena Cadena Romero
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1feef7adabd2661cebc90132ff6335bd7eb06f53f965c8f35e30d15630bfe5c6**

Documento generado en 26/04/2024 04:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>